

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 997/2012

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 2012, se adopto entre otros la aprobación inicial del Reglamento de la Policía Local en Segunda Actividad.

Sometiendo dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Peñarroya-Pueblonuevo, 1 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.